



13 MAR 2025

CIRCULAR EXTERNA No. 000066

DE: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: EGRESADOS Y ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR- CONVENIO No. 0132 DE 2015

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA CONDONACIÓN DE CRÉDITO CON EL ICETEX- BECAS "FONDO PROSPERAR 2015- 2016.

Respetados jóvenes:


Para efectos de la condonación de crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con ICETEX, se les recuerda que, una vez culminado exitosamente sus estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental o enviar al correo xiomara.acosta@cordoba.gov.co los siguientes documentos:

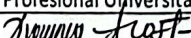

- Carta de solicitud de la condonación del crédito.
- Diploma y acta de grado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

NOTA:

- Según informe del ICETEX, hay jóvenes que ya terminaron sus estudios y aún no remiten los documentos para la condonación respectiva; y de no realizarse el proceso, deben responder por el pago del crédito condonable.
- Los estudiantes que por alguna razón no culminaron sus estudios o decidieron retirarse deben acercarse a ICETEX y exponer el caso, para definir su situación crediticia..
- Para mayor información comunicarse con la funcionaria Xiomara Acosta al correo xiomara.acosta@cordoba.gov.co

Cordialmente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
 Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Revisado por:
Nombre: Xiomara Acosta Dickson	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Sandra Ricardo Priolo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder Calidad Educativa	Cargo: PO Área Jurídica
Firma: 	Firma: 	Firma: 